

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

NOTA TÉCNICA SOBRE LAS UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo; consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.¹ Se accede este nivel educativo al concluir la Educación Básica, a su vez su operación y funcionamiento debe planificarse de acuerdo a la demanda de competitividad del país. La Educación Superior puede ser Universitaria o No Universitaria.

En la presente nota técnica se desarrollan las orientaciones y consideraciones para la identificación de las Unidades Productoras (UP) en las inversiones sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) de los servicios asociados a la Educación Superior No Universitaria, como son los Servicios de Educación Superior Tecnológica, Servicios de Educación Superior Pedagógica y Servicios de Educación Superior Artística, así como su importancia, sus factores productivos, y su relación con los activos estratégicos y los locales educativos.

1. Unidades Productoras de los Servicios de Educación Superior No Universitaria (ESNU)

Los servicios de Educación Superior No Universitaria se brindan en programas de estudios² en Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES). Su conclusión satisfactoria se reconoce a través de una certificación; cada programa de estudios conduce a la obtención del grado y/o título de Educación Superior y se implementa mediante planes de estudios desarrollados en periodos académicos³.

En el marco del Invierte.pe, la Unidad Productora (UP) es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipo, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión⁴.

Para el Sector Educación, las UP de los servicios asociados a la Educación Superior No Universitaria (ESNU), se denominan “Unidad de Servicio Educativo de Superior

¹ Según el Artículo 49 de la Ley General de Educación (Ley N° 28044).
² Programa de estudio: Conjunto de unidades académicas de competencias contempladas en los planes de estudio por cada especialidad.
³ Según el Artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado con DS N° 010-2017-MINEDU.
⁴ Según Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

 PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <small>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</small>

Tecnológica”, “Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica” y “Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística”, donde cada una se define como la unidad básica funcional que cuenta con un conjunto de factores productivos y tiene la capacidad de proveer el servicio de Educación Superior No Universitaria en un programa de estudios de una Institución Educativa⁵.

De acuerdo al servicio que brindan, las instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional se denominan Instituto de Educación Superior Tecnológica (IEST⁶), Instituto de Educación Superior Pedagógica (IESP⁷) o Escuela Superior de Formación Artística (ESFA⁸). Por lo tanto, a cada servicio de ESNU, le corresponde la siguientes UP:

Cuadro N° 1: Servicios educativos y unidades productoras

NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRE DE UP	TIPO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS
Servicio de Educación Superior Tecnológica (S13)	Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica	Programa de estudios de IEST
Servicio de Educación Superior Pedagógica (S12)	Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica	Programa de estudios de IESP
Servicio de Educación Superior Artística (S11)	Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística	Programa de estudios de ESFA

Fuente: Elaboración propia.

2. Importancia de las Unidades Productoras:

La UP es importante porque, de acuerdo a la articulación de sus factores productivos, tiene la capacidad de proveer el servicio educativo. Así mismo, en el marco del Invierte.pe, es importante ya que las intervenciones que modifiquen su calidad y capacidad pueden contribuir con el cierre de brecha de calidad y cobertura, cumpliendo de esta manera uno de los principios rectores del Invierte.pe, que menciona que *“la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población”*.

3. Factores Productivos de las Unidades Productoras (UP):

De acuerdo a lo antes mencionado, las UP de ESNU cuentan con un conjunto de factores productivos (infraestructura, equipo, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer un servicio educativo de una IES o EES.

⁵ Institución Educativa: Es una instancia de gestión educativa descentralizada a cargo de un director, autorizada o creada por una autoridad competente del Sector Educación, para brindar uno o más servicios educativos, en uno o más establecimientos educativos y con la potestad de emitir y otorgar los certificados correspondientes por los servicios educativos que ofrece. (Según la RSG N°096-2017-MINEDU. “Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE”)

⁶ Para efectos del presente documento con esta abreviatura también se considera a las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

⁷ Para efectos del presente documento con esta abreviatura también se incluye a las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

⁸ Para efectos del presente documento con esta abreviatura también hacemos referencia a los Institutos de Educación Superior Artística.

 PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <small>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</small>

Los factores productivos de una UP de ESNU se describen a continuación:

3.1. Factor de Producción de infraestructura:

Corresponde al soporte físico de un Programa de Estudios (UP). Está constituido por el conjunto de activos estratégicos de infraestructura vinculados directa o indirectamente con la capacidad de producción de una UP y deben garantizar que se puedan desarrollar las actividades funcionales de acuerdo al tipo de espacio y servicio educativo asociado (servicios de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica, o Artística).

Comprende los ambientes, instalaciones fijas y complementarias, estructuras y/o espacios físicos, sistemas y/o equipamientos propios de edificaciones de carácter permanente⁹, organizados bajo un concepto arquitectónico que contemple los requerimientos de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de la infraestructura, y que a su vez responda a los requerimientos pedagógicos, cumpliendo con los parámetros estandarizados en las normas técnicas sectoriales¹⁰ que le corresponden.

De acuerdo a su diseño, físicamente los activos estratégicos de tipo infraestructura de una UP se agrupan en edificaciones¹¹, estructuras y/o espacios físicos de obras exteriores¹².

A manera de ejemplo, en la Figura N° 1, se observa la infraestructura educativa de una UP que se ubica en un local educativo de Educación Superior No Universitaria, que cuenta con 06 edificaciones, las cuales contienen, de acuerdo a su diseño funcional y al servicio que brinda, varios ambientes o activos estratégicos, que pueden ser aulas¹³ (aulas de educación superior pedagógica, aulas de educación superior tecnológica, aulas de educación superior artística), laboratorios y/o talleres, bibliotecas, ambientes de gestión administrativa y pedagógica, ambientes de bienestar estudiantil, ambientes de servicios generales, etc. Así mismo, se observa que se tiene otros espacios y/o estructuras físicas de obras exteriores que contienen activos estratégicos como cercos y/o portadas, instalaciones exteriores de servicios básicos y espacios deportivos - sin cobertura, y/o espacios exteriores (jardines, área de ingreso y/o atrio, patio, áreas verdes, etc.).

⁹ Como es el caso de los sistemas de climatización, instalaciones electromecánicas, entre otras que correspondan.

¹⁰ Norma Técnica “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, aprobada con la RSG N° 239-2018-MINEDU; “Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior - NTIE 001-2015”, aprobada con la RVM N° 017-2015-MINEDU; Norma Técnica “Criterios de Diseño para ambientes de los Institutos Tecnológicos de Excelencia”, probada con la RVM N° 283-2019-MINEDU; Norma Técnica “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica”, aprobada con RVM N° 100-2020-MINEDU; Reglamento Nacional de Edificaciones, etc. Las normas de infraestructura educativa actualizadas se pueden descargar en la página web: http://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php.

¹¹ Las edificaciones pueden contar con una o varias unidades estructurales independientes, que se refieren a bloques, edificios operativos, y/o estructuras físicas que representan las unidades mínimas indivisibles a efecto de ser inventariadas como patrimonio de la entidad, por lo que pueden ser diagnosticadas en esta etapa preliminar a la formulación.

¹² Como obras exteriores se pueden considerar el cerco perimétrico, instalaciones externas a los bloques para el abastecimiento de agua, energía eléctrica, comunicación, seguridad, ingresos, control, circulaciones y espacios exteriores a los bloques, losas deportivas, patios, etc.

¹³ El tipo de aula dependerá del servicio que se brinda en la institución educativa.

 PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

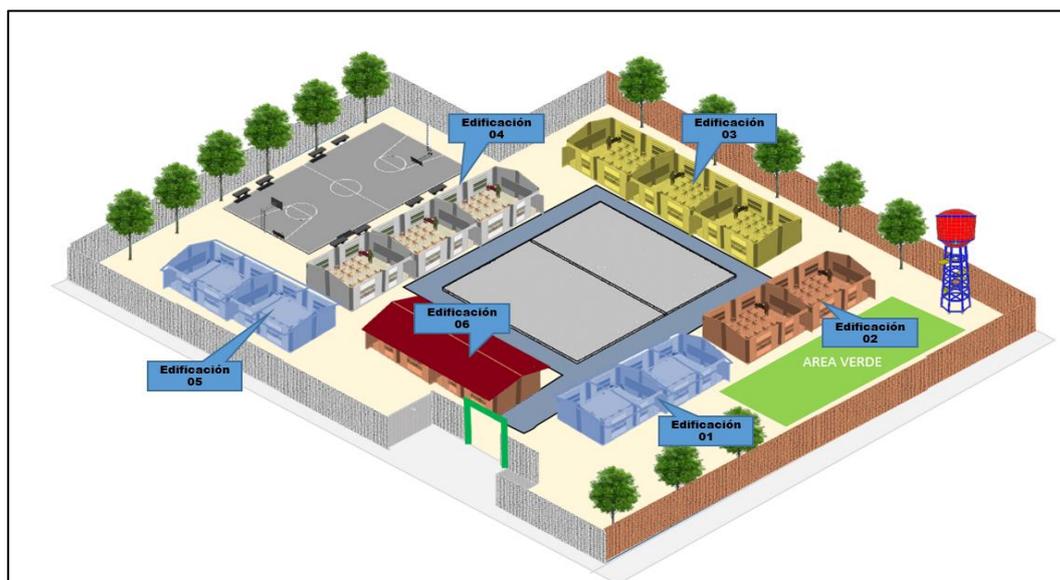


Figura Nº 1: Local educativo con una UP que brinda el servicio de Educación Superior No Universitaria

3.2. Factor Producción de Equipo y/o Mobiliario:

Corresponde al soporte físico del servicio educativo que está constituido por el conjunto de activos estratégicos de equipo y/o mobiliario que son necesarios para brindar una adecuada prestación de los servicios de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica, o Artística. Este factor productivo está relacionado a la funcionalidad de los activos estratégicos de infraestructura y deben cumplir con los requerimientos pedagógicos y los estándares sectoriales correspondientes.

En ese factor se consideran los **Activos Estratégicos Tipo Mobiliario**, que son usados por los alumnos, docentes o personal administrativo de la IES o EES, de acuerdo a la funcionalidad de los activos de infraestructura en los que se encuentran ubicados. Para fines de registro en el banco de inversiones se consideran activos de manera agrupada, por ejemplo, mobiliario de aulas teóricas, mobiliario de ambientes de autoaprendizaje, mobiliario de laboratorios y talleres, y mobiliario de ambientes complementarios. Este mobiliario a su vez representa el conjunto de mesas, sillas, estantes, escritorios, etc.¹⁴ que le corresponden.

Por otro lado, en este factor también se consideran los **Activos Estratégicos Tipo Equipo** que son usados por los alumnos, docentes o personal administrativo de la IES o EES. De acuerdo a la funcionalidad de los activos de infraestructura en los que se encuentran ubicados, para fines de registro en el Banco de Inversiones se consideran de manera agrupada, como por ejemplo

¹⁴ Para fines de registro de las Intervenciones en el Banco de Inversiones, se aplicará de acuerdo a la Lista de Activos Estratégicos (Tipo mobiliario) del Servicio de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y/o Artística.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <small>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</small>

equipos de aulas teóricas, equipos de ambientes de autoaprendizaje, equipos de laboratorios y talleres y/o equipos de ambientes complementarios, estos a su vez representan un conjunto de equipos necesarios para brindar un adecuado servicio, por ejemplo, constituyen parte de este factor de producción los equipos informáticos como computadoras, proyectores, artefactos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, robóticos, etc.¹⁵ que le corresponden.

3.3. Factor de Producción Terreno:

Está constituido por el activo estratégico de terreno asociado a un local educativo de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica, o Artística, que está referido a la extensión de tierra delimitada, registrada a favor del Ministerio de Educación que puede ser utilizada para la infraestructura educativa de una o más IIEE donde se brinden los servicios de ESNU.

3.4. Factor de Producción de Personal:

Corresponde a un soporte intangible de una UP que está constituido por el conjunto de personal directivo, docente y administrativo que es necesario para brindar una adecuada prestación de los servicios de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica, o Artística.

- **El personal directivo** está conformado por el director y los subdirectores de la IES o EES. El director es la máxima autoridad y el representante legal de la IE; es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo¹⁶. Según el tipo de IES o EES, el personal directivo puede estar a cargo de una o más UP.
- **El personal docente** está conformado por los profesores de la IES o EES. Los profesores son los agentes fundamentales del proceso educativo y tienen como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano¹⁷. En este grupo también se considera a los auxiliares y las plazas jerárquicas. Cada una de las UP tiene asignada el personal docente que requiere según el tipo de IES o EES y las normas de racionalización de personal vigentes.
- **El personal administrativo** está constituido por los trabajadores administrativos y de servicios que realizan acciones asociadas a la gestión institucional, administrativa, de soporte y de mantenimiento de la infraestructura educativa de una IES o EES. Según el tipo de IES o EES, el personal administrativo puede estar a cargo de una o más UP.

3.5. Factor de Producción de Gestión:

Corresponde a un soporte intangible de la UP, considerando que forma parte de una IES o EES, la cual es la primera instancia de gestión del sistema

¹⁵ Para fines de registro de las Intervenciones en el Banco de Inversiones, se aplicará de acuerdo a la Lista de Activos Estratégicos (Tipo Equipos) del Servicio de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y/o Artística.

¹⁶ Según el Artículo 55° de la Ley General de Educación.

¹⁷ Según el Artículo 56° de la Ley General de Educación.

  Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

educativo descentralizado¹⁸. Cada IES o EES cuenta con un conjunto de documentos de gestión y recursos educativos y debe cumplir con lo establecido en los programas curriculares, normas de diseño de infraestructura educativa, entre otros documentos normativos, de acuerdo a cada una de las exigencias técnicas pedagógicas de cada programa de estudios. Así mismo, la conclusión del servicio de educación superior en un programa de estudios de manera satisfactoria se reconoce a través de una certificación¹⁹.

3.6. Factor de Producción de Organización:

Corresponde a un soporte intangible de la UP. Está relacionado a la organización, que es el ordenamiento de los actores educativos que conforman la IES o EES (personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes), cuya organización institucional y relaciones humanas armoniosas favorecen el proceso educativo. Según el tipo de IE de ESNU y su organización, se puede definir los actores que corresponden a una UP de manera exclusiva o a más de una UP de manera compartida.

4. Factores Productivos que contribuyen al cierre de brechas

Se ha identificado que los factores productivos que contribuyen al cierre de brechas de infraestructura y acceso al servicio (calidad y cobertura, respectivamente) son los factores de producción **infraestructura, equipo y mobiliario**, los cuales están compuestos por activos estratégicos que pueden ser intervenidos mediante inversiones en el marco del Invierte.pe como proyectos de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR).

El cierre de brecha de infraestructura (brecha de calidad²⁰) sucede cuando luego de la intervención mediante inversión, las condiciones de los activos estratégicos de los factores productivos de infraestructura, equipo y mobiliario de una UP, cambian de una situación inadecuada a una situación adecuada, logrando cumplir los estándares de calidad establecidos por el Sector. Los indicadores que miden la brecha de calidad para los servicios de ESNU son los siguientes:

Cuadro N° 2: Indicadores de brecha de Calidad para los servicios asociados a la Educación Superior No Universitaria

Nº	SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/CANTIDAD
1	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada
2	Servicios Educación Superior Pedagógica	Educación Superior Pedagógica	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada
3	Servicio de Educación Superior Artística	Educación Superior Artística	Porcentaje de locales educativos con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada

Fuente: Elaboración propia.

¹⁸ Según el Artículo 66° de la Ley General de Educación.

¹⁹ Según definición servicio educativo en el RIE (RSG N°096-2017-MINEDU. "Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE")

²⁰ Se define "brecha de calidad" como aquella brecha donde los activos estratégicos de la unidad productora se encuentran en estado inadecuado o no cumplen con los estándares de calidad asociados a cada servicio.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

Para determinar la contribución de una inversión (proyecto de inversión o IOARR) al cierre de brechas de calidad, se analiza si se interviene en una o más UP con el objetivo de lograr cumplir con los estándares de calidad del Sector²¹ asociados a los factores productivos (infraestructura, mobiliario y equipo). En dicho caso, se cierran las brechas en las UP intervenidas, siempre y cuando, luego de la intervención, dichas UP pasen de un estado de capacidad instalada inadecuada a un estado de capacidad instalada adecuada.

Si una UP luego de una inversión no logra cumplir con los estándares de calidad de todos sus factores productivos, se puede indicar que dicha UP aún se encuentra en un estado inadecuado, por lo tanto, no se ha cerrado la brecha y dicha inversión sólo ha contribuido al cierre de brechas de manera parcial.

Así mismo, la UP también contribuye al cierre de brecha de acceso al servicio (brecha de cobertura²²), cuando se instala y/o aumenta su capacidad de producción y nuevos estudiantes son incorporados al sistema educativo a través de su matrícula en el programa de estudios de la IES o EES. Los indicadores que miden la brecha de cobertura para los servicios de ESNU son los siguientes:

Cuadro Nº 3: Indicadores de brecha de Cobertura para los servicios asociados a la Educación Superior No Universitaria

Nº	SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/CANTIDAD
1	Servicio de Educación Superior Tecnológica	Educación Superior Tecnológica	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial
2	Servicios de Educación Superior Pedagógica	Educación Superior Pedagógica	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial
3	Servicio de Educación Superior Artística	Educación Superior Artística	Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial

Fuente: Elaboración propia.

5. Factores Productivos que no contribuyen al cierre de brechas de ESNU

El personal, materiales, insumos, organización, entre otros elementos, de los servicios asociados a la Educación Superior No Universitaria no contribuyen al cierre de brechas en el marco del Invierte.pe, por lo que son atendidos como gastos operativos de manera permanente y otros gastos de capital que se realizan sobre activos no estratégicos realizados fuera del marco del Invierte.pe.

Por lo tanto, las inversiones asociadas a los servicios de la ESNU, por sí solas, no pueden generar productos de:

- **Capacidad humana:** Capacitación y/o formación, asistencia técnica, etc.

²¹ Los estándares de calidad pueden ser descargados de la sección "Fase de Formulación y Evaluación" de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/>

²² Se define la brecha de cobertura, como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de acceso al servicio educativo y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <small>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</small>

- **Capacidad organizacional:** Mejoramiento de procesos, diseño de instrumentos y/o protocolos, etc.
- **Activos digitales:** Software, contenidos de información digital, bases de datos, sistemas de información y tecnologías, etc.
- **Conocimiento:** Licencias, Patentes, etc.

Sin embargo, si se realiza una adecuada justificación²³, estos productos pueden ser ejecutados como parte complementaria en el marco de un proyecto de inversión.

6. Relación de las Unidades Productoras y los Locales Educativos

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) señala que el local educativo es el componente de la infraestructura educativa pública que tiene localización e identificación específica (mediante el código de local educativo) y presta servicio a una o más IIEE. Funcionalmente, el local educativo provee la infraestructura necesaria (aulas, laboratorios, patios, áreas administrativas, etc.) para el servicio educativo²⁴.

De acuerdo a lo indicado, un local educativo es un inmueble (predio e infraestructura) que corresponde a una o más IES o EES que tienen la capacidad para proveer los servicios de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica o Artística en una o más UP (correspondientes a sus programas de estudios).

Cuando en un local educativo, solo existe una IES o EES y allí se brinda el servicio de un programa de estudios, se considera que solo se cuenta con una UP. Sin embargo, si se brinda el servicio en 02 o más programas de estudios, entonces este local educativo considerará que cuenta con 02 o más UP. Por lo tanto, podríamos decir que el número de UP es igual al número de programas de estudios de cada IES o EES.

Cada UP contiene activos estratégicos para brindar el servicio educativo (infraestructura, mobiliario, equipos, etc.), que de acuerdo a su organización física pueden estar agrupados en edificaciones y/u obras exteriores, las mismas que podrían ser de uso exclusivo para una UP o de uso compartido para dos o más UP.

Por ejemplo, en la Figura N° 02, se observa un local educativo en el cual funciona una Institución de Educación Superior No Universitaria (IENU), que cuenta con 03 UP (equivalentes a sus programas de estudios), cuyos activos estratégicos están agrupados en 10 edificaciones (08 exclusivas y 02 compartidas) y en las obras exteriores. Respecto a las edificaciones compartidas, la “Edificación A” contiene los activos estratégicos que le corresponde de manera transversal a las 03 UP (Programas de estudios 01, 02 y 03) y la “Edificación B” contiene los activos estratégicos de 02 UP (Programas de Estudios 02 y 03), por lo que los activos estratégicos de esas edificaciones deberán ser registrados y asociados al nombre

²³ Verificar que son necesarios para el objetivo del proyecto y no se duplica con los gastos que el MINEDU realiza para la capacitación de docentes a nivel nacional de manera regular.

²⁴ Según la RSG N°096-2017-MINEDU. “Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE”

 PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

de todos las UP que utilizan esos activos. De esta forma se tendrá conocimiento cuando un activo estratégico ya ha sido intervenido por alguna inversión puntual para determinada UP.

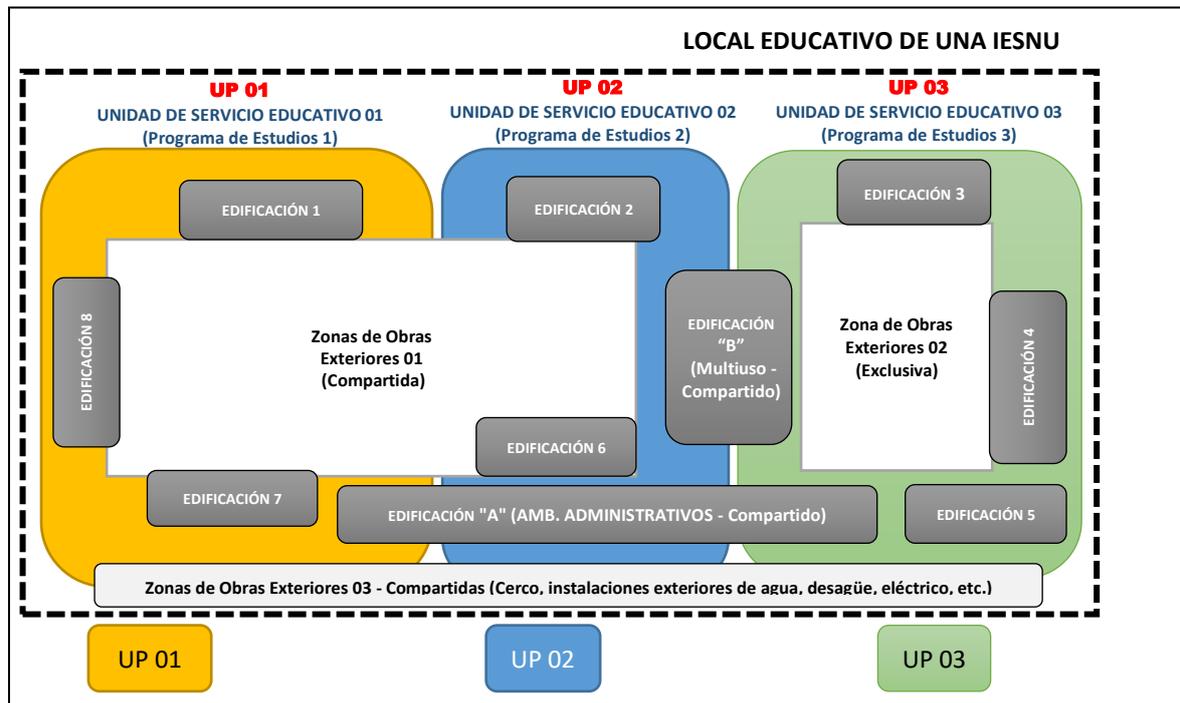


Figura N° 02: Relación del Local Educativo de los Servicios en Educación Superior Pedagógica, Tecnológica o Artística con sus Unidades Productoras. Elaboración propia.

A continuación, se brindan algunos ejemplos:

Ejemplo 1: Un proyecto de inversión interviene para cumplir con los estándares de calidad del sector del Instituto de Educación Superior Tecnológico Juan Pablo, que se encuentra ubicado en un local educativo en el cual se brinda el Servicio de Educación Superior Tecnológica para 03 programas de estudios, que se analizan a continuación:

UP DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA:

- **Nombre de UP 01:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica 01 (Programa de estudios de Computación e Informática del IEST Juan Pablo).
- **Nombre de UP 02:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica 02 (Programa de estudios de Mecánica Automotriz del IEST Juan Pablo).
- **Nombre de UP 03:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica 03 (Programa de estudios de Electrónica Industrial del IEST Juan Pablo).

Por lo tanto, se considera que en total se interviene en:

  Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <small>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</small>

Cuadro N° 4

Nombre de UP	Cantidad de UP intervenidas
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica	3
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica	0
Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística	0

Fuente: Elaboración propia.

Ejemplo 2: Un proyecto de inversión interviene para cumplir con los estándares de calidad del sector del Instituto Superior Pedagógico Jorge Basadre, que se encuentra ubicado en un local educativo en el cual se brinda el Servicio de Educación Superior Pedagógico para 04 programas de estudios, que se analizan a continuación:

UP DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA:

- **Nombre de UP 01:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica 01 (Programa de estudios de Educación Inicial de la IESP Jorge Basadre).
- **Nombre de UP 02:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica 02 (Programa de estudios de Educación Primaria de la IESP Jorge Basadre).
- **Nombre de UP 03:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica 03 (Programa de estudios de Idiomas Ingles de la IESP Jorge Basadre).
- **Nombre de UP 04:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica 04 (Programa de estudios de Educación Física de la IESP Jorge Basadre).

Por lo tanto, se considera que en total se interviene en:

Cuadro N° 5

Nombre de UP	Cantidad de UP intervenidas
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica	0
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica	4
Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística	0

Fuente: Elaboración propia.

Ejemplo 3: Un proyecto de inversión interviene para cumplir con los estándares de calidad del sector en la Escuela Superior de Formación Artística Chabuca Granda, que cuenta con un local educativo en el cual se brinda el Servicio de Educación Superior Artística para 02 programas de estudios, que se analizan a continuación:

UP DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA:

- **Nombre de UP 01:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística 01 (Programa de estudios de Educación Artística en la especialidad de Artes Visuales del ESFA Chabuca Granda).

 PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <small>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</small>

- Nombre de UP 02:**
Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística 02 (Programa de estudios de Educación Artística en la especialidad de Música del ESFA Chabuca Granda).

Por lo tanto, se considera que en total se interviene en:

Cuadro Nº 6

Nombre de UP	Cantidad de UP intervenidas
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica	0
Unidad de Servicio Educativo de Superior Pedagógica	0
Unidad de Servicio Educativo de Superior Artística	2

Fuente: Elaboración propia.

7. Relación de las Unidades Productoras y sus Activos Estratégicos:

De acuerdo al diseño de cada local educativo y sus UP, éstas están conformadas por edificaciones, espacios y estructuras exteriores, las cuales contienen un conjunto de activos estratégicos. En cada edificación se cuenta con activos estratégicos de los factores productivos de infraestructura, mobiliario y/o equipo.

Por ejemplo, si se interviene en una edificación, que es un pabellón de aulas de 4 pisos de un programa de estudios de Educación Superior No Universitaria, que cuenta con un total de 12 aulas de educación superior tecnológica (3 aulas en cada piso) y 07 espacios de circulación interior (04 pasadizos + 03 escaleras para acceder a los pisos superiores), por lo que se totaliza que se interviene en 19 activos estratégicos de infraestructura como se observa a continuación:

Cuadro Nº 7

UP	Edificación	Ambientes o espacios a intervenir	Activos Estratégico de Infraestructura	Cantidad	Unidad
Unidad de Servicio Educativo de Superior Tecnológica 01 (Servicio Educativo Superior Tecnológica)	Pabellón 1	12 aulas	Aulas de educación superior tecnológica	12	Aulas
		04 pasadizos 03 escaleras	Espacios de circulación interior	7	Espacios
Número Total de Activos Estratégicos				19	

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al factor productivo de equipo y mobiliario, se identifica que en dicho pabellón también se requiere intervenir en los activos estratégicos de Mobiliario y Equipo como:

- Mobiliario de aulas de educación superior tecnológica (650 und):**
 Representa la cantidad necesaria de mesas, sillas, estantes, escritorios, etc. para que en las 12 aulas intervenidas se desarrolle el servicio educativo del programa de estudios que le corresponde en adecuadas condiciones, de acuerdo a sus requerimientos pedagógicos y estándares sectoriales.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

- **Equipos de aula de educación superior tecnológica (36 und):** Representa la cantidad necesaria de equipos tecnológicos o informáticos como proyectores, laptops, parlantes, etc. para que en las 12 aulas intervenidas se desarrolle el servicio educativo del programa de estudios que le corresponde en adecuadas condiciones, de acuerdo a sus requerimientos pedagógicos y estándares sectoriales.

Así mismo, de acuerdo al tipo de intervención que se requiere en una UP, según el análisis de sus activos estratégicos, se puede realizar a través de un proyecto de inversión o mediante IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación o Reposición).

- Los **proyectos de inversión** son intervenciones integrales orientadas a lograr el cumplimiento de los niveles de servicio o estándares de calidad sectorial en los factores productivos de una o más UP. Un proyecto de inversión comprende todas las acciones necesarias para solucionar completamente el problema central en un periodo dado (horizonte de evaluación) y no requerirá de otras inversiones para implementar las acciones omitidas. Fundamentalmente, tiene el propósito de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción del servicio educativo que brinda una UP.
- Las **IOARR** son intervenciones menores²⁵, de carácter puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una UP en funcionamiento. Asimismo, las IOARR suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente. Pueden tener un Enfoque de Unidad Productora o un Enfoque de Activos Estratégicos:
 - IOARR con enfoque de Unidad Productora:** Inversiones orientadas a la adaptación del nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre una capacidad óptima, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio, las cuales dan lugar a las Inversiones de Optimización y Ampliación Marginal. Se trata de una intervención integral en toda la UP, que debe garantizar que todos sus activos estratégicos se encuentren en adecuadas condiciones luego de la intervención, logrando que la UP alcance las condiciones adecuadas y suficientes para el cierre de brecha de calidad.
 - IOARR con enfoque de Activo Estratégico:** Inversiones orientadas a reparar, reponer, remodelar, reforzar uno o más activos estratégicos de infraestructura de manera puntual y/o adquirir activos estratégicos de mobiliario y/o equipos, que exhiben un deterioro medible en sus estándares

²⁵ Corresponde a la OPMI del Sector Educación proponer y aprobar un umbral para la identificación de una inversión menor para los servicios de ISNU. Mientras no se defina dicho umbral, cada UF deberá establecer este parámetro en función a su criterio y experiencia técnica, bajo responsabilidad.

  PERÚ Ministerio de Educación	NOTA TÉCNICA:	CODIGO:	SERVICIOS:	REVISIÓN:
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	NT-SESNU -01 -OPMI.MINEDU	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA, ARTÍSTICA	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

de calidad, con el objetivo de que el servicio no se paralice, o se requiera una solución oportuna frente a la interrupción, riesgo de interrupción, precariedad del servicio o frente al riesgo de colapso de un activo en particular que ponga en peligro la vida de las personas, las cuales dan lugar a las Inversiones de Rehabilitación y Reposición, por lo que se debe garantizar que los activos estratégicos intervenidos se encuentren en adecuadas condiciones. Con esta intervención, en caso que la UP alcance las condiciones adecuadas y suficientes para cumplir con los estándares sectoriales, se logra el cierre de brecha de calidad en caso contrario se logra contribuir de manera parcial al cierre de brechas.

Asimismo, se debe tener en cuenta que se debe intervenir con un proyecto de inversión cuando se identifique que:

- La inversión crea una nueva UP o un nuevo servicio.
- La inversión no constituye una intervención menor.
- La intervención propone un aumento en la capacidad por encima del 20% sobre la capacidad de diseño de la UP.
- Se interviene una UP que ha estado inoperativa por un plazo mayor a un año, en donde se propone la recuperación de la capacidad de la UP.
- La intervención que se debe realizar sobrepasa el 40% respecto a la dimensión de la infraestructura de la UP (o la establecida por el sector – máx. 40%).

Cabe mencionar que cuando se realice el diagnóstico de un local educativo, este deberá realizarse de manera integral (considerando todas las UP existentes en el local educativo). Después de este diagnóstico, es responsabilidad de la Unidad Formuladora decidir si la intervención se realizará en todas las UP o solo en algunas de acuerdo a la normativa vigente.